



ARTICULO DE OFICIO.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.

Continúan las fincas nacionales al núm. 27

	Tasacion.	Renta.	Capitali- zacion.
Otra en dicho pago de 6 fanegas 6 celemines, linda Anselmo Perez y Victor del Horno: tasada en.	400		615
Otra en los indrinillos de 2 fanegas, linda Juliana del Horno y Pedro Diaz: tasada en.	100		153
Otra en la viñosa de 3 fanegas, linda otra de Campuzano y Juliana del Horno: tasada en.	150		230
Otra en la Majada de 4 fanegas 2 celemines, linda Domingo Sanz y Juliana del Horno: tasada en.	210		322
Otra en el camino de Guadalajara de 3 fanegas, linda D. Francisco Mojon y Juliana del Horno: tasada en.	300		461
Otra en la Viñosa de 3 fanegas, linda Martin Foronda y Julian Maestro tasada en.	260		398
Otra en Carramolino de 7 fanegas 3 celemines,			

	Tasacion.	Renta.	Capitali- zacion.
linda el camino y Manuel Baños: tasada en.	720		1106
Otra en espania Zorras de 1 fanega, linda el camino y el arroyo: tasada en.	60		92
Otra en la Sanguera de 4 celemines, linda Bonifacio Recio y Manuel Perez: tasada en.	30		46
Otra en el majuelo de 3 fanegas 7 celemines, linda el arroyo y Juliana del Horno: tasada en.	175		263
Otra en la Sábina de 1 fanega 6 celemines, linda Pedro Diaz y Manuel Recio: tasada en.	80		123
Otra en el redondal de 6 celemines, linda Domingo Sanz y Leon Muñoz: tasada en.	50		79
Otra en Balondo de 5 fanegas 2 celemines, linda el camino y Francisco Muñoz: tasada en.	250		383
Otra en dicho pago de 4 fanegas, linda Manuel Recio y Bonifacio Recio: tasada en.	200		306
Otra en el mismo Sitio de 3 fanegas linda con un cerro y Francisco Muñoz tasada en.	180		276
Otra en Guzman de 2 fanegas linda con la senda y cerros tasada en.	120		186

	Tasacion	Renta.	Capitali- zacion.
Otra en dicho sitio de 6 fanegas linda la senda y un vecino de Tortola tasada en	360		551
Otra en el Cazarillo de 2 fanegas, linda Bonifacio Recio y D. Francisco Olguir: tasada en	320		490
Otra en Baldeogrudo de 1 fanega 6 celemines, linda Manuel Perez y cerros: tasada en	120		184
Otra en cortes de 1 fanega linda un vecino de Torija y Leon Muñoz tasada en	120		184
	<u>19.578</u>	<u>1.000</u>	<u>30.1000.</u>

Que pertenecieron á las Monjas Ursulinas de Molina en termino de Alcocer.

	Tasacion.	Renta.	Capitali- zacion
Una tierra en la caba 3 carrera termino de Alcocer de 5 fanegas, linda D. Anastasio Garcia Idalgo y Vitoriano Cerbigón: tasada en	980		1480
Otra en el Chopo de 3 fanegas, linda José de Huerta é Isidro Notario: tasada en	760		1060
Otra en el Chorro de 2 fanegas con 58 olivos linda el camino y Cayetano Cerbigón tasada en	1026		1226
	<u>2767</u>	<u>125</u>	<u>3766</u>

Que pertenecieron á las Monjan de Sta. Clara de Alcocer en su termino.

	Tasacion.	Renta.	Capitali- zacion.
Una tierra en Sta. Quiteria de 11 fanegas, linda con las Heras del Puente y Victoriano Cerbigón: tasada en	2250	116	3500
Otra en la Dehesa de 2 fanegas linda con la senda del Guijoso y Baltasar Baquerizo: tasada en	390	41	1233
Otra en la Ortezuela de 2 fanegas, linda D. Faustino Baquerizo y Victoriano Cerbigón: tasada en	5860	225	6766
Otra en la Carrera de			

	Tasacion.	Renta.	Capitali- zacion.
1 fanega 6 celemines, linda otra del cabildo y mayorazgo de Marin tasada en	580	25	766
Otra en Carrapareja de 5 fanegas, linda Manuel Rodriguez y D. Anastasio Garcia Idalgo: tasada en	3600	75	2266
Otra en el Roldan de 6 fanegas, linda Baltasar Baquero y el camino: tasada en	2800	116	3500
Otra en Carralocena de 6 fanegas, linda Vicente Ballesteros y Matias Ecija: tasada en	1345	37 17	1166
	<u>17.365</u>	<u>635 17</u>	<u>19.199</u>

Lo que se anuncia al público para su conocimiento por medio del boletin oficial y á los interesados que han solicitado la tasacion á fin de que en el termino que presija el articulo 16 de la citada Real instruccion, hagan la manifestacion que el mismo previene para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades que señala la misma instruccion. Guadalajara 18 de Agosto de 1838. Por sustitucion D. S. C. P. = Luis Sanchez de la Concha.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIO NUM. 71.

Por providencia del Sr. Intendente de esta Provincia se anuncia el remate de treinta y ocho fincas rusticas que en termino de Pastrana correspondieron á los conventos suprimidos de la Cartuja de Aniago, Carmelitas descalzos y monjas Franciscas de dicha Villa, y á las de Almonacid de Zorita las cuales se hallan tasadas y Capitalizadas, segun consta por menor del anuncio n.º 64 inserto en el Boletin oficial núm. 19 del dia 13 del actual. El espresado remate se ha de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Capital el dia 30 de Setiembre prócsimo desde las once en punto de la mañana hasta las dos de la tarde ante el Sr. Juez de 1.ª Instancia del partido y Escribania de D. Camilo Garcia Estuñiga, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador Síndico general del Ilustre Ayuntamiento Constitucional.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en su adquisicion puedan acudir á hacer sus proposiciones al sitio y en el dia y hora que quedan citados. =Guadalajara 24 de Agosto de 1838. =Por Sustitucion =D. S. C. P. = Luis Sanchez de la Concha.

ANUNCIO NUM. 72.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia el remate de varias fincas que en término de la villa de Aldeanueva pertenecieron al suprimido convento de la Merced Calzada de la ciudad de Alcalá de Henares en los términos que por menor se manifestaron en el anuncio núm. 67 del boletín oficial de la provincia núm. 21 y siguiente las que se hallan arrendadas á los sugetos que en el día las labran: Cuyo remate se ha de celebrar en las casas consistoriales de esta capital el día 4 de Octubre prócsimo venidero desde las 11 de su mañana á la una de su tarde y siguientes si fuese necesario, ante el Sr. Juez de 1.^a instancia de la misma y Escribanía de D. Camilo García Estuñiga con asistencia del Comisionado Administrador de rentas y Arbitrios de Amortización ó persona que le represente y con citacion del procurador síndico de esta ciudad.

Lo que se anuncia al publico á fin de que las personas que quieran interesaase en la adquisicion de dichas fincas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á el sitio y en el dia y horas que quedan citados. Guadálajara 31 de Agosto de 1838. = Por sustitucion D. S. C. P. = Luis Sanchez de la Concha.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortización.

ANUNCIO NUM. 73.

LISTA de las fincas nacionales que á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é instruccion de 1.^o de Marzo del año pasado de 1836 han sido pedidas y en su consecuencia tasadas por los peritos nombrados por los Sres. Intendente y síndico procurador habiendo renunciado el que por derecho le compete al interesado con arreglo al mismo Real decreto é instruccion y con espresion del precio, de su tasacion y capitalizacion practicada por la Contaduría del ramo y demas datos que se especificarán es á saber.

Que pertenecieron á las Monjas de Valfermoso en Cañizar y su término.

	Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
Primeramente: Una tierra en el Cerrajon de 2 fanegas 6 celemines, linda Justo Gascon y D. ^a Angela Garcia: tasada en.	240		288
Otra mas abajo de 3 fanegas, linda la senda y D. ^a Sebastiana de la Roca: tasada en.	150		180
Otra en la casa de 1 fanega 6 celemines, linda José del Campo y camino de Valdearenas: tasada en.	100		120
Otra en dicho sitio de 1 fanega, linda otra de las			

	Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
monjas de Brihuega y camino: tasada en.	60		72
Otra en Caldera de 3 fanegas, linda Maria Torres y viña del curato: tasada en.	100		120
Otra en la Vega de Taladaja de 1 fanega 6 celemines, linda un cendajo y D. ^a Catalina Gascon: tasada en.	150		180
Otra en el Palomar de 1 fanega 6 celemines, linda José Muñoz y D. Angel Montoya: tasada en.	150		180
Otra en el Pozo del Carrizal de 6 celemines, linda Ana Gascon y Bruno de Torres: tasada en.	40		48
Otra en la sendilla empedrada de 2 fanegas, linda la senda y D. ^a María Perez: tasada en.	100		120
Otra en el Orejon de 2 fanegas, linda el camino y Damaso Trillo: tasada en.	70		84
Otra en Solmonte de 1 fanega 6 celemines, linda D. Angel Montoya y Matias Diaz: tasada en.	130		156
Otra en la Gavina de 5 fanegas, linda D. ^a Catalina Gascon y Petra Ruiz: tasada en.	450		540
Otra en dicho pago de 1 fanega, linda un cerro y D. Lorenzo Romo: tasada en.	80		99
Otra en dicho sitio de 1 fanega, linda D. Angel Montoya y José Muñoz: tasada en.	60		72
Otra en la Hera de Pablo de 1 fanega 6 celemines, linda D. José Romo y D. ^a Matea Garcia: tasada en.	200		240
Otra en la arca de la fuente de 1 fanega, linda el camino y Luis Contera: tasada en.	150		180
Otra en la senda de los aguilaes de 1 fanega 6 celemines, linda D. ^a Petra Ruiz y el camino: tasada en	90		108
Otra en el arenal de 1 fanega, linda D. Fausto			

	Tasacion.	Renta.	Capitalización.
Gascon y Matias Diaz: tasada en.	70		84
Otra en dicho pago de 6 celemines, linda D. ^a Maria Perez y el camino: tasada en.	50		60
Otra en dicho sitio de 4 fanegas, linda Domingo Esteban y Victor del Olmo: tasada en. . . .	200		240
Otra en Zambranos de 5 fanegas, linda la senda de dicho pago y D. ^a Angela Garcia: tasada en. .	300		360

(Continuará.)

INDICE de las Reales órdenes y circulares insertas en el mes de Agosto.

GOBIERNO POLITICO.

Real orden de 20 de julio para que á las autoridades superiores se les reserve hasta las 12 del dia por las compañías y empresas teatrales un palco. n. 14.

Otra de 12 de id. dando disposiciones para indagar el paradero de Santiago Andres Mounié platero de Limoux, refugiado en España. n. 15.

Real orden de 21 de id. para que las funciones de lectores de letra antigua, se concedan á las personas adornadas de todas las cualidades de providad e instrucion n. 17.

Otra de 13 del mismo para que en los Boletines oficiales se comuniquen con celeridad las órdenes del Gobierno y demas que espresa, escluyendo las noticias y misiones políticas. n. 17.

Circular del Gobierno Político de 2 de este mes á los Ayuntamientos y justicias de los pueblos de esta provincia para que se aprenda á los desertores del Regimiento Granaderos de la G. R. P. Segundo Caballero y Manuel Perez. n. 17.

Otra de 4 de id. id. á los mismos pueblos para la captura de Pedro del Rio. n. 17.

Otra de id. id. pidiendo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia tres estados, segun los modelos que se incluyeron en ella. n. 17.

Real orden de 10 del actual nombrando S. M. Sub-inspector de la M. N. de esta Provincia al Brigadier D. Joaquin Oliveras. n. 22.

Real orden de 7 de id. insertando el decreto de las Córtes, que autoriza al Gobierno para la esacion de las contribuciones en el presente año designadas en el art. 2.^o de la ley de presupuestos de 26 de mayo de 1835. n. 23.

Circular del Gobierno Político de 20 del corriente insertando la de la Comision de Diezmos de 30 de Julio, pidiendo relaciones de los establecimientos de instrucion que disfrutaban beneficios ú otras piezas eclesiásticas, y cantidades que recibian segun el modelo que incluye. n. 23.

Otra de 22 de id. id. insertando la de la Junta Diocesana Decimal de Alcalá de Henares fecha 11 para que los pueblos de la demarcacion de ella remitan los testimonios de precios de granos n. 24.

Real orden fecha 9 del actual prohibiendo se espida pasaporte á ningun español para pasar á Constantinopla, que no posea medios ó industria que ejerza para vivir en aquel imperio. n. 25.

INTENDENCIA.

Invitacion de la intendencia de 2 del actual á los pueblos de la provincia sobre el pago de sus contribuciones n. 15.

Real orden de 27 de Julio último dando varias reglas para la enajenacion ó redencion de los capitales de foros enfiteusis y arrendamientos anteriores al año de 1800 pertenecientes á comunidades suprimidas. n. 17.

Circular de la intendencia de 14 de este mes insertando la de la comision de diezmos de 28 de Julio en que se pide noticia de los participes legos por rentas decimales, existentes en esta provincia. n. 21.

Otra de id. de 16 del actual, dando conocimiento á los pueblos de la provincia de los articulos 35 36 y 37 del Real decreto de Julio último, sobre el repartimiento y esacion de la contribucion extraordinaria de guerra é invitandolos al pago del trimestre en fin de Juino. n. 22.

Real orden de 7 de este mes avisando la falta de 2 rs. y 15 mrs. vn. que tienen algunos pesos fuertes iguales á los que se fabricaban en 1825 en la casa de moneda del potosi, y prohibiendo su admision en las tesorerias y dependencias del Gobierno. n. 22.

Circular de la intendencia de 27 de este mes, insertando la de la comandancia general de distribucion de 10 de Abril, dando aviso á los jubilados y cesantes acudan á rectificar sus clasificaciones con arreglo al real decreto de 14 de Octubre de 1836, sin cuyo requisito no serán abonados sus haberes. n. 26.

Otra de 28 de id. de la intendencia, anunciando la vacante de Tercenista de esta capital. n. 26.

Circular de la Intendencia de 27 de este mes á los Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia para que remitan las matriculas del Subsidio industrial y de Comercio, los que aun no lo hubiesen verificado, y paguen el 1.^o y 2.^o semestre los que cumplieron anteriormente con su envio en el término improrrogable de 15 dias n. 27.

PERDIDA.

En la noche del 30 al amanecer del 31 de Agosto último, fue estraviada una mula propia de Francisco Encabo vecino de Valdearenas, en término del mismo, cuyas señas son á saber: edad 15 á 16 años.—pelo negro.—alzada 6 cuartas y media.—una cicatriz en el pescuezo.—otra en el labio de arriba marcada con un hierro como de oja de tenaza.—baja de manos. = y herrada de las cuatro patas.

En la lista de los Pueblos inserta en el Boletín número 27. se advierten las equivocaciones siguientes.

Partido de Guadalajara.

Donde dice Saldesaz lease: Baldesaz.

Ademas falta: El Pozo de Guadalajara.

Donde dice Palmaces lease: Palancares.

En el Partido de Sigüenza. Falta el pueblo de Concha.

Se suscribe á este periódico que se publica los lunes, miércoles y viernes en la Imprenta de Ruiz y hermano calle de S. Lázaro n. 25 á 4 rs. mensuales en esta Ciudad, llevado á las casas; 10 franco de porte para fuera de ella; y sueltos á 16 mrs.: los comunicados y anuncios se insertarán á precios convencionales remitiéndolos francos de porte.

Imprenta del Editor: D. P. M. Ruiz, y hermano.